

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE  
QUEST DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN**

**QUEST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Quest Doble Impacto Fondo de Inversión*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas

Al respecto, las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En el Título I del Reglamento Interno, “*Características Generales de Quest Doble Impacto Fondo de Inversión*”, número UNO., “*Características Generales*”, numeral 1.4. “*Tipo de Inversionista*” se modifica íntegramente para establecer que el Fondo estará dirigido al público general.
2. En el Título VI del Reglamento Interno, “*Serie de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número DOS., “*Remuneración fija de cargo del Fondo*”, respecto de la remuneración fija anual de la Serie A y de la Serie E, se elimina, respecto de cada una de ellas, la letra a) referida a la remuneración fija que tenía derecho a percibir la Administradora desde el inicio de operaciones del Fondo hasta el término del primer año, por haber perdido vigencia.
3. En el Título VII del Reglamento Interno, “*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*”, número UNO., “*Aporte y rescate de cuotas*”, numeral 1.5. “*Política de pago de rescates*” se modifica íntegramente para permitir rescates mensuales por hasta el 2,5% del patrimonio del Fondo.

\*\*\*\*\*